MINC-047-CPS-205-2026

Frontino 17 de noviembre de 2026.

Señor
OSCAR ANDRES CRUZ FONSECA
Rep. Legal CONNEXION GROUP SAS
NIT-901.951.850-2
Correo electrónico: gerenciaconnexiongroup@gmail.com
Teléfono móvil 3216669679
Calle 41 #45-46
Marinilla Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 047 de 2026.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por la compañía CONEXIÓN GROUP S.A.S con NIT-901.951.850-2 dentro del Proceso de Mínima Cuantía Nº 047 de 2026, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

CONTRATISTA: CONNEXIÓN GROUP S.A.S con NIT-901.951.850-2 representada legalmente por el señor OSCAR ANDRES CRUZ FONSECA identificado con cedula de ciudadanía 80.172.185.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, JORNADAS TERRITORIALES Y EVENTOS RECREATIVOS DE RECONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($22.900.000) soportados en el CDP No. 00835 de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con las actas de avance presentadas por el contratista y avaladas por quien supervisa el contrato, adicional, debe presentar informe de actividades, factura y pago de seguridad social y recibido a satisfacción por pare de la supervisora del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE EDUCACION lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.

FICHA TECNICA

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte del contratista serán las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de profesional para orientar la capacitación (taller) dirigida a las mujeres participantes. Incluye el diseño metodológico, la orientación presencial de la jornada del homenaje a la Mujer Rural.	Servicio	1
2	Garantizar la entrega de un espejo individual de mano o sobremesa (aprox. 10x15 cm o 10 cm de diámetro) con marco protector de plástico o madera sin bordes cortantes, seguro para actividades reflexivas.	Unidad	220
3	Garantizar la entrega de plastilina no tóxica, suave, moldeable, en barras individuales de 12 colores surtidos y vivos. Presentación en caja o empaque individual protector de fábrica que garantice la frescura y maleabilidad del material.	Caja	10
4	Garantizar la entrega de papel opalina tamaño carta, color blanco, paquete por cincuenta (50) unidades.	Paquete	2
5	Garantizar la entrega de ojos móviles plásticos para manualidades de tamaño mediano (aprox. 8 mm a 12 mm de diámetro), transparentes con pupila negra móvil. Paquete empacado de fábrica con 1.000 unidades.	Paquete	1
6	Garantizar la entrega de pinceles de tamaño mediano (No. 6 u 8), cerdas sintéticas suavemente agrupadas con férula metálica firmemente ajustada al mango de madera o plástico resistente. Apto para pintura con vinilos	Unidad	100
7	Garantizar la compra y entrega de caja con 5 frascos individuales de 1 litro cada uno de pintura tipo vinilo no tóxico, en los siguientes colores: negro (1L), blanco (1L), amarillo (1L), azul (1L) y rojo (1L). Frascos con tapa hermética anti-derrame	Caja	5
8	Garantizar la entrega de bolsas de arenilla de colores surtidos, en empaques individuales herméticos de 250 gramos cada uno presentación por 250 gramos, caja por diez (10) unidades.	Caja	10
9	Garantizar la entrega de arcilla natural gris para modelar y uso artístico, acondicionada en porciones (bolas) de una libra (500 g aprox.), listas para moldear	Libra	40
10	Garantizar la entrega de tela gabardina (en el metraje y color requerido) destinada a la elaboración del mural de la campaña púrpura «Carrera por la No Violencia contra la Mujer.	Metro	3

11	Garantizar la entrega de camisetas alusiva a la campaña purpura «carrera por la No violencia contra la mujer», en tallas surtidas, según diseño aprobado por la supervisión.	Unidad	650
12	Bocadillo dulce tradicional de guayaba en presentación individual con un peso neto mínimo de 22 gramos. El producto debe ser de primera calidad, fresco, elaborado con pulpa natural de fruta, contar con empaque primario higiénico y sellado de fábrica, apto para distribución a las participantes durante la carrera por la No Violencia contra la Mujer.	Paquete	17
13	Garantizar la entrega y servicio de la alimentación. Almuerzo con bebida para las mujeres rurales participantes en el homenaje a la Mujer Rural, servido o en empaque individua este Incluye: Proteína (150 gr), Guarniciones (arroz, ensalada, panes, vegetales) Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural) y postre.	Unidad	220
14	Centro de mesa en arreglo floral para ambientación del lugar donde se hace el reconocimiento de la mujer rural.	Unidad	3

La ficha técnica relaciona los ítems, las especificaciones, las unidades de medida y las cantidades estimadas que resultan del estudio de mercado (cotizaciones), organizados según los componentes del objeto contractual.
NOTA 1: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos o servicios para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

Por lo anterior la oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarios (1) a fin de establecer un valor de cada producto y se adjudicará, en el mismo sentido, el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso la entidad valorará a precio unitario.
Nota 2. Las cantidades son estimadas y se solicitarán por demanda, previo requerimiento escrito de la supervisión, hasta agotar el presupuesto oficial a los precios unitarios de la oferta aceptada, o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.
Nota 3. La oferta económica deberá presentarse a precios unitarios para la totalidad de los ítems. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial a la oferta cuya sumatoria de precios unitarios sea la más económica; si la oferta se presenta con cantidades, la Entidad la valorará a precio unitario. Ningún precio unitario podrá superar el valor unitario de referencia, IVA incluido, establecido por la Entidad para el respectivo ítem (numeral 6).
Nota 4. La ejecución se realizará en la zona urbana y rural del Municipio de Frontino. La supervisión indicará por escrito la fecha, el lugar, el horario y las cantidades de cada actividad.
Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. Todos los bienes y servicios se prestan a todo costo: el precio unitario incluye personal, transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje, insumos, empaques, IVA y cualquier otro costo directo o indirecto. Las estampillas y tasas municipales se liquidan sobre el subtotal, conforme al numeral 6.
2. Los alimentos y bebidas deberán prepararse, transportarse y entregarse cumpliendo las normas sanitarias vigentes (Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y

Protección Social), en empaque individual cuando así se requiera, en adecuadas condiciones de temperatura, presentación e inocuidad, y por personal manipulador debidamente capacitado.
3. Entregar de manera oportuna las raciones y bienes requeridos, en los lugares (zona urbana, rural o puntos definidos), fechas y horarios estipulados por la supervisión del contrato; garantizando en todo momento la calidad, puntualidad, inocuidad y pertinencia del servicio.
4. Los equipos, mobiliario y elementos logísticos deberán encontrarse en óptimo estado de funcionamiento y presentación, e instalarse con la antelación que indique la supervisión.
5. Las piezas y materiales de sensibilización o de imagen se producirán previa aprobación de la supervisión, con lenguaje incluyente y no sexista, y con sujeción a la imagen institucional del Municipio.
6. Los bienes o servicios que no cumplan las especificaciones serán reemplazados por el contratista, a su costo, en el término que fije la supervisión y, en todo caso, antes de la realización de la actividad correspondiente.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Educación del Municipio de Frontino, correo electrónico: desarrollocomunitario@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 047 de 2026 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos
b) Invitación Publica Nº0047 de 2026
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00835 de 2026
e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día diecisiete (17) de noviembre de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		17/11/2026
Revisó:	Ludy Biviana Sepulveda – Secretaria de Educación		17/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			